

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 13173** *PRODUCTOS PARA GENTE DEPORTIVA PROGED, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TIENDAS LANDED, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA Y ABSORBENTE)*  
*TIENDAS LANDED BILBAO, S.L.U.*  
*TIENDAS LANDED BADALONA, S.L.U.*  
*TIENDAS LANDED VALLECAS, S.L.U.*  
*TIENDAS LANDED ZARAGOZA, SLU*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que Moda Deportiva Europea, S.L., socio único titular de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de Tiendas Landed, S.L.U. (Sociedad absorbente), y Tiendas Landed, S.L., socio único de Tiendas Landed Bilbao, S.L.U., Tiendas Landed Badalona, S.L.U., Tiendas Landed Vallecas, S.L.U., Tiendas Landed Zaragoza, S.L.U. (Sociedades absorbidas) en ejercicio de las facultades de la Junta General de socios que la legislación mercantil (conforme al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital) atribuye a su socio único, en fecha 12 de abril de 2013, y ratificado el 20 de junio del mismo año, han acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la LME, la fusión de todas las sociedades en virtud de la cual se procede a la absorción de Tiendas Landed Bilbao, S.L.U., Tiendas Landed Badalona, S.L.U., Tiendas Landed Vallecas, S.L.U., Tiendas Landed Zaragoza, S.L.U. (Sociedades absorbidas). y Tiendas Landed, S.L.U. (Sociedad absorbente) mediante su disolución sin liquidación con transmisión en bloque, y a título universal, de todo su patrimonio a Tiendas Landed, S.L. (Sociedad absorbente), la cual quedará subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que se extinguen con motivo de la fusión, conforme a los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2012.

En el segundo paso de la operación de fusión, Moda Deportiva Europea, S.L., socio único titular de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de Tiendas Landed, S.L.U. (Sociedad absorbida) y Productos Para Gente Deportiva Proged, S.L. (Sociedad absorbente) en ejercicio de las facultades de la Junta General de socios que la legislación mercantil (conforme al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital) atribuye a su socio único, en fecha 12 de abril de 2013 y ratificado el 20 de junio del mismo año, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, por remisión del art. 52.1 de la LME, la fusión de Tiendas Landed, S.L.U., (Sociedad absorbida) y Productos Para Gente Deportiva Proged S.L. (Sociedad absorbente) mediante la disolución sin liquidación con transmisión en bloque, y a título universal, de todo su patrimonio a Productos Para Gente Deportiva Proged S.L. (Sociedad absorbente) la cual quedará subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que se extingue con motivo de la fusión, conforme a los Balances de Fusión cerrados el 31 de diciembre de 2012.

Se hace constar expresamente que los acuerdos de fusión han sido adoptados por los socios únicos de las sociedades intervinientes, y por lo tanto por unanimidad, resultando por tanto de aplicación a la presente fusión la previsión del artículo 42 de la LME ("acuerdos unánimes de fusión").

Asimismo, se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43.1. de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de Productos para gente deportiva Proged, S.L. (Sociedad absorbente), Tiendas Landed, S.L.U. (Sociedad absorbente y absorbida), Tiendas Landed Bilbao, S.L.U., Tiendas Landed Badalona, S.L.U., Tiendas Landed Vallecas, S.L.U. y Tiendas Landed Zaragoza, S.L.U. (Sociedades absorbidas), de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las mismas. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 43.1 y 44 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades mencionadas de oponerse a las fusiones durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos por los que se aprueban las fusiones.

Vitoria, 21 de octubre de 2013.- Don Jesús María Cornago Jarauta, persona física representante de Tiendas Landed, S.L.U., Administrador único de Tiendas Landed Bilbao, S.L.U., Tiendas Landed Badalona, S.L.U., Tiendas Landed Vallecas, S.L.U., Tiendas Landed Zaragoza, S.L.U. (Absorbidas), y asimismo, persona física representante de Moda Deportiva Europea, S.L., Administrador único de Tiendas Landed, S.L.U. (Absorbente y Absorbida) y Productos para gente deportiva Proged, S.L. (Absorbente).

ID: A130061163-1